RESOLUCIÓN No. 423
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS N° CMA-001-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL En uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 0149 del 23 de septiembre de 2021 "*Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoria y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones*"; y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio Valle del Guamuez mediante la Resolución N° 423 del 30 de julio de 2025 ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos CMA-001-2025 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA Y PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORDÁN GUISIA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Que, el Municipio Valle del Guamuez dio cumplimiento al trámite previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para el proceso de concurso de méritos No. CMA-001-2025 verificando el cumplimiento de lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en el cronograma establecido para el proceso.

Que, para la contratación que requiere adelantar el municipio de Valle del Guamuez cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($231.343.011,30) MdaCte,**, y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo. Este valor está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025100015 de fecha 26 de febrero de 2025.

Que, dentro del proceso de concurso de meritosNo.CMA-001-2025, el plazo para presentar ofertas y cierre del proceso era hasta el dieciocho (18) de julio de 2025 Hora: 11:30 a.m., recibiendo una (01) propuesta por parte de los siguientes oferentes:

PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
Nit: 901343600-1
R/L PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
C.C. No. 1.066.816.098 EXP. Sibundoy (P)

Que el día dieciocho (18) de julio de 2025 se emitió informe preliminar Jurídico, Técnico y Financiero verificando los requisitos habilitantes, de este se corrió traslado a los proponentes mediante publicación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación.

Que, llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, el día treinta (30) de julio de 2025 siendo las 04:00 pm el comité evaluador da trámite al acto de adjudicación pública y a des encriptar la propuesta económica al proponente habilitado.

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 del 2025, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato de concurso de méritos No. CMA-001-2025 a PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC **Nit: 901343600-1,** representante legal la señora **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** identificada con cedula ciudadanía **No. 1.066.816.098 EXP. Sibundoy (P)**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($231.343.011,30) MdaCte**, Incluido IVA.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El proceso de Concurso de Merito CMA-001-2025 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA Y PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORDÁN GUISIA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** al proponente PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC, **Nit: 901343600-1** representante legal la señora **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** identificada con cedula ciudadanía **No. 1.066.816.098 EXP. Sibundoy (P)**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($231.343.011,30) Mda Cte, Incluido Iva.**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) dias siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el estado por el término de cinco (05) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuanto la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, además sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

El proponente adjudicatario deberá presentar actualización de la oferta económica según valor del lance realizado en precios unitarios por el valor total ofertado, tal como se indicó en la audiencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y ponerlo a disposición de los interesados en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio Valle del Guamuez, Putumayo a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó P.J.: Daniela Alejandra Escobar Arteaga.
Jefe Oficina Juridica

Reviso: Eneida Patricia Queta Gomez.
Asesora de Despacho.